

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“SEA EL CONVOCADO DE LUJO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El presente reglamento establece los términos y condiciones aplicables a la promoción denominada **“SEA EL CONVOCADO DE LUJO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026”**, mediante la cual los clientes mayores de 18 años podrán acumular acciones al utilizar sus tarjetas de crédito personales emitidas por Banco BCT. Todo ello conforme a lo indicado en este reglamento y para participar por el premio que se describe más adelante.

2. ORGANIZADOR

La presente promoción es organizada por Banco BCT S.A. cédula jurídica 3-101-048587, entidad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Costa Rica, en adelante “BCT” o el “Organizador”, en colaboración con VISA como marca de aceptación de medios de pago. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San Jose, Pavas, entre el Boulevard Ernesto Rhormoser y calle 86, frente al Centro Comercial Plaza Mayor, Edificio Corporativo BCT, teléfono: 2212-8528 correo electrónico: atencionalcliente@corporacionbct.com.

3. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La promoción se denomina **“SEA EL CONVOCADO DE LUJO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026”**, en adelante “la Promoción”.

4. VIGENCIA

La Promoción se regirá por las siguientes fechas:

- a. Plazo para participar:** El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 2 de febrero del 2026 y finaliza el día 9 de mayo del 2026.
- b. Fecha del sorteo:** Los ganadores de la presente Promoción se elegirán por medio de un sorteo que se realizará el día 15 de mayo del 2026. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. Anuncio del ganador:** El ganador del sorteo se anunciará al público el día 16 de mayo del 2026 por medio de contacto directo por parte de BCT. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio de los ganadores sin que esto afecte las probabilidades de ganar.
- d. Fecha límite para reclamar el premio:** Despues de ser contactado por primera vez por los Organizadores o de que su nombre sea publicado conforme

a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), cada ganador potencial dispone de 5 días hábiles para apersonarse a reclamar el premio en el lugar y forma que le indique el Organizador. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad, titulares de tarjetas de crédito personales emitidas por BCT, que se encuentren activas, al día en sus obligaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Asimismo, al momento de participar los participantes deben contar con un pasaporte y las visas requeridas según su nacionalidad con al menos 6 meses de vigencia a partir del día final del viaje.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las Empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios.

6. INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

Para participar, los tarjetahabientes deberán inscribirse obligatoriamente en la Promoción mediante el formulario oficial habilitado por BCT, aceptando expresamente este Reglamento (incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador) y confirmando que cumplen con las condiciones de elegibilidad.

La inscripción tiene como finalidad:

- a) Informar al cliente que está participando en la Promoción.
- b) Obtener su aceptación expresa de las condiciones y restricciones del premio.

La falta de inscripción invalida automáticamente cualquier participación.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ACUMULACIÓN DE ACCIONES

Durante la vigencia de la Promoción, los participantes acumularán acciones de la siguiente manera:

1. Acción base:

Se otorgará una (1) acción por cada ₡25.000 (veinticinco mil colones) de consumo realizado con la tarjeta de crédito o su equivalente en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

2. Acción triple:

Las transacciones transfronterizas y aquellas realizadas en comercios relacionados con la industria del turismo (incluyendo, sin limitarse a aerolíneas, hoteles, agencias de viajes, plataformas de hospedaje y alquiler de vehículos) generarán triple acción, es decir, tres (3) acciones por cada ₡25.000 de consumo o su equivalente en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

3. Bonos adicionales:

- Por cada cargo automático afiliado durante la vigencia de la Promoción, el cliente recibirá diez (10) acciones adicionales.
- Por cada conversión de compra realizada, el cliente recibirá diez (10) acciones adicionales.

Las acciones se acumulan de forma automática en los sistemas del BCT, siempre que el cliente esté debidamente inscrito.

Quedan excluidas de la Promoción, y por ende no acumulan acciones, las siguientes tarjetas:

- Tarjetas corporativas, empresariales o institucionales.
- Tarjetas adicionales.
- Tarjetas bloqueadas, canceladas o en mora al momento del sorteo.

8. SORTEO

El sorteo se realizará el 15 de mayo de 2026, mediante un sistema aleatorio, entre todas las acciones válidamente acumuladas. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en el Concurso, para no afectar las probabilidades de ganar. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores.

Se seleccionará un (1) ganador potencial.

El resultado del sorteo será definitivo e inapelable.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá

considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

9. PREMIO

El ganador recibirá el premio denominado "**SEA EL CONVOCADO DE LUJO A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026**", que incluye:

- Tiquetes aéreos en clase Economy para el ganador y su acompañante.
- Acceso exclusivo para dos (2) personas a un Skybox (palco) del Mundial de Fútbol 2026, correspondiente a un partido de la fase de grupos, en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos.
- Cinco (5) días y cuatro (4) noches de hospedaje en un hotel cinco estrellas, en suite lujosa, con desayuno diario y snacks disponibles en el hotel.
- Tarjeta prepago VISA por un monto mínimo de USD \$600 (seiscientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
- Traslados VIP aeropuerto–hotel–aeropuerto.
- Transporte puerta a puerta para los eventos incluidos en la experiencia.
- Seguro de viaje cubierto por VISA.
- Regalos, amenidades y atención personalizada durante la estadía.
- Asistente personal para facilitar acceso a experiencias gastronómicas, culturales y de entretenimiento premium en la ciudad de Atlanta.

El premio es personalísimo, intransferible, no endosable y no canjeable por dinero en efectivo, total ni parcialmente.

El ganador debe contar con un pasaporte vigente al momento del sorteo y por un plazo de al menos 6 meses a partir de la fecha de regreso, contar con las visas que se requieran para el viaje según sea su nacionalidad, ser mayor de 18 años de edad, cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, y cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento.

El Organizador se reserva el derecho de seleccionar los hoteles, compañía operadora (en caso de que aplique), restaurantes y operador turístico, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. El ganador solo podrá viajar en la fecha definida y por la línea aérea definida por los organizadores. Asimismo, deberá hospedarse en él o los hoteles seleccionados y participar en todas las actividades del viaje. Si el ganador no acepta viajar en la fecha prevista por cualquier motivo durante el viaje, perderá su premio.

El premio es para un ganador y un acompañante. El ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, así como las comidas que no se indican expresamente en este reglamento, cargos extra, llamadas telefónicas, propinas, impuestos de salida o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido. El ganador tiene derecho a llevar una maleta únicamente. Si esta maleta excede el peso máximo permitido por las aerolíneas el dueño de esta maleta debe asumir el costo de este sobrepeso.

El pasaporte, las visas aplicables, vacunas exigibles y el costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta del mismo. Si al ganador potencial le deniegan las visas requeridas o no se le permite la salida del país por cualquier motivo legal para poder disfrutar del premio, el Organizador se reserva el derecho de retirarle su premio.

El ganador es el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanas en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, será responsable ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y del país de destino y con las instrucciones que reciba de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

Todo participante conoce y acepta que parte del Premio Principal incluye la asistencia a un partido del Mundial de Fútbol masculino 2026, cuyo ingreso se rige por disposiciones ajenas al organizador y propias de terceros como la FIFA la cual no es organizadora ni está relacionada con la presente promoción, por lo que si el ganador extravía su entrada, la rompe, deteriora o altera perderá el derecho a asistir a dicho partido. Asimismo, si por aspectos relativos decisiones unilaterales de terceros se impide el ingreso a dicho partido al ganador, en ese caso se entenderá que el premio se ha disfrutado en su totalidad.

10. CONDICIONES Y REQUISITOS DE VIAJE

El ganador y su acompañante deberán cumplir, bajo su entera responsabilidad, con todos los requisitos migratorios y de viaje aplicables, incluyendo, pero no limitándose a:

- Pasaporte vigente con al menos seis (6) meses de validez al momento de terminación del viaje.
- Visa estadounidense vigente u otros documentos migratorios requeridos.

Ni VISA ni el BCT serán responsables por trámites, costos, rechazos, retrasos o gastos administrativos relacionados con visas, pasaportes u otros permisos de viaje.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

12. ENTRADAS Y CONDICIONES FIFA

Las entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA, disponibles en www.fifa.com/tickets, los cuales podrán ser modificados unilateralmente por dicha organización.

La posesión o uso de las entradas implica la aceptación expresa de dichos términos por parte del ganador y su acompañante.

13. REGULACIONES VISA

La Promoción se rige por las políticas y lineamientos de VISA.

14. MODIFICACIONES

BCT se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas justificadas, conforme a la legislación costarricense, comunicándolo oportunamente por los medios que estime convenientes.

15. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Este Reglamento se rige por las leyes de la República de Costa Rica. Para cualquier controversia derivada de la Promoción, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de San José, Costa Rica, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

16. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios ni de errores de procesamiento atribuibles a comercios o terceros. 3- El Organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas estipuladas. 5- No se considerarán para el beneficio consumos fuera del plazo establecido. 6- No aplican para el sorteo los siguientes tipos de transacciones: retiros de efectivo, adelantos o transacciones revertidas, anuladas o devueltas.

17. DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales y sus acompañantes deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además los ganadores de esta Promoción y sus acompañantes deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes

18. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalclientebct@corporacionbct.com.